

ESTUDIO DOCUMENTAL SOBRE LA FILOSOFÍA DE LA SEGURIDAD PRIVADA EN EL CONTEXTO DE LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL.

Carlos Guillermo Martínez Escobar*

Resumen

Este artículo pretende a través del análisis documental explorar los conceptos y políticas que permiten definir la manera en que el gobierno colombiano ha tenido en cuenta la participación activa de la seguridad privada dentro del marco general de la política de Seguridad y Defensa Nacional, con el fin de determinar su pertinencia o no en las políticas internas y externas del estado Colombiano.

Palabras Claves: Política de Defensa y Seguridad; Seguridad Privada; Estado Colombiano; Seguridad.

Introducción

La seguridad y defensa nacional tiene como función preservar la integridad de las personas en todas sus representaciones; es por esto, que los estados deben utilizar todas las herramientas que este a su alcance para que su papel de vigilante y defensor sea más efectivo.

En el presente artículo se explicara la importancia que tiene la seguridad privada dentro del contexto de la seguridad y defensa nacional, esta explicación se realizara a través del análisis de las investigaciones realizadas por otros autores.

* Mayor RVA Ejercito de Colombia, Zootecnista especialista en Gerencia de Finanzas y Mercados, Director de Seguridad de Multinacional. Realizo el artículo de grado para optar al título de Especialista en Administración de la Seguridad en la Universidad Militar Nueva Granada y la Universidad Pontificia Bolivariana, 2011.

El primero que se analiza es Dammert, que expresa lo siguiente:

El crecimiento explosivo y poco regulado de la industria de la seguridad privada es un hecho que atraviesa toda la región. El aumento del número de agentes privados en muchos países supera a la dotación a cargo de la seguridad pública e incluso se dan situaciones en las que los agentes de seguridad privada portan armas de mayor calibre y mejor tecnología que la policía. La industria ha crecido de forma permanente, generando enormes ganancias que crecen exponencialmente. Ello *per se* no es un problema, pero los niveles efectivos de regulación, control y evaluación de la seguridad privada son mínimos e incluso inexistentes. En muchos países se han aprobado recientemente leyes que buscan generar niveles de regulación de la industria pero una constante encontrada en el estudio es la carencia de mecanismos para realizar las tareas y herramientas definidas por ley. Más grave aún, en algunos países no hay leyes que indiquen los marcos jurídicos de acción de la seguridad privada (Dammert, 2008: p. 3).

Continuando con el autor Dammert (2008), se hace referencia que la historia de la seguridad privada en Colombia tuvo sus cimientos en el negocio de transporte de valores en décadas pasadas. Hasta hace 15 años atrás esta actividad permaneció más o menos regulada por parte de la Policía Nacional de Colombia. En el año 1993 se creó la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada como la entidad de control de esta actividad económica (p. 17).

A partir del año 1993, entro en vigor el estatuto para la seguridad privada que se formalizo con la aparición del Decreto 356 de 1994, el cual procuró enmarcarlo dentro de parámetros legales, como parte de una normatividad especial y adherido a la por entonces recién creada, Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, organismo dependiente del Ministerio de Defensa. Sin embargo, a pesar de situar la seguridad privada bajo la órbita funcional del Ministerio de Defensa, la normatividad no permite establecer una clara conexión de complementariedad o integralidad entre esta actividad y su rol en la Política de Seguridad y Defensa Nacional.

Con la realización de este trabajo se pretende a través de la investigación teórica y documental, analizar cuál ha sido el motivo por el cual la Seguridad Privada ha estado ausente durante tantos años de existencia en la participación a la hora de crear un plan pertinente de Seguridad y Defensa Nacional. Para la realización de este trabajo se estudió el concepto de seguridad privada en forma amplia, a través de aportes e investigaciones realizadas por algunos autores; a su vez se determinó como está diseñado y cuál es la intención del plan de seguridad y Defensa Nacional en el país colombiano y como la seguridad privada se involucra dentro del mismo, o si por el contrario continua existiendo la desarticulación entre estos dos conceptos.

El objetivo de esta investigación es determinar a partir del análisis y de la interpretación documental, la existencia o no, de una verdadera concepción filosófica de la seguridad privada como elemento principal de la Política de Estado de Seguridad y Defensa Nacional en Colombia. Para el logro de este objetivo, se plantean algunas estrategias como identificar los elementos teóricos y normativos que sirven de fundamento

regulatorio de la gestión en Seguridad Privada y su nivel de articulación institucional con la Seguridad y Defensa Nacional, a su vez establecer el papel que juega la seguridad privada dentro de la creación e implementación del plan de seguridad y defensa nacional del país colombiano, por último se estudiara como ha sido durante los últimos 20 años, la evolución y desarrollo de la seguridad privada en Colombia.

La estructura de este trabajo está diseñada de tal manera que el lector pueda realizar un recorrido por el tema de la seguridad privada en relación con la seguridad y defensa nacional, para lograr esto, el trabajo empieza con la descripción del problema que se va a investigar, teniendo en cuenta que tan relevante puede llegar a ser esta investigación para alcanzar los diferentes objetivos que en ella se plantean.

En segundo lugar se encuentra el marco teórico en el cual se analiza la seguridad privada desde la mirada de diferentes autores a través de investigaciones ya realizadas, y se hace énfasis principalmente en el análisis de la seguridad privada y su participación en la seguridad y defensa nacional en el caso colombiano.

Luego se hace referencia al marco legal que contiene todos los aspectos administrativos y legales de la seguridad privada en el país colombiano. Por último se termina con las conclusiones que deja este trabajo de investigación.

Metodología de Investigación

La presente investigación titulada “Estudio documental sobre la filosofía de la seguridad privada en el contexto de la seguridad y defensa nacional” es de tipo teórica y documental de carácter cualitativo correspondiente a un estado del arte sobre el tema

estudiado, partiendo de investigaciones y estudios realizados por otros autores que sirvieron de apoyo para la realización de este trabajo que tienen como propósito la generación de un diseño metodológico a través de la investigación aplicado al tema de la participación de la seguridad privada en el plan de Seguridad y Defensa Nacional con énfasis en la Seguridad Privada para el caso Colombiano.

Este trabajo se realizó a través de una rastreo de información de diferente tipos de materiales bibliográficos, determinando así como primeras fuentes de información revistas y libros acordes con el tema; se utilizó también el materia disponible en la red que sirvió de soporte y complemento para la realización de este trabajo.

A su vez se desarrolló un concepto descriptivo y argumentativo por parte del autor, que permitió desarrollar paso a paso las ideas e hipótesis expuestas durante este trabajo. Por último, se desarrollaron todas las ideas y conocimientos sobre el tema que se tiene por parte del autor, relacionándolas con los demás contenidos que hacen parte de este estudio.

El rastreo de información teórica, arrojó un sinnúmero de resultados que permiten ampliar de una manera más concreta esta investigación, es por esto que se debe aclarar que este un trabajo académico de tipo documental que deja abierta la posibilidad ara que el lector amplíe la información y pueda así generar su propia visión y adaptación del tema de tal manera que su contenido pueda ser utilizado de forma directa para futuras investigaciones y/o trabajos relacionados expuestos con el tema en la presente investigación.

Descripción del Problema de Investigación

El incremento de la sensación de inseguridad de los latinoamericanos así como la generalizada percepción de ineficacia por parte de las instituciones encargadas del control y la prevención de los delitos ha generado una explosiva demanda de seguridad privada. Es así como la industria de la seguridad presenta niveles de crecimiento alto y sostenido en la última década en todos los países de la región (Dammert, 2008).

Desde la aparición de la seguridad privada en Colombia, se evidencia que su participación dentro del estado ha sido poca, es por esto que nunca se ha tenido en cuenta dentro de la elaboración de la política de Seguridad y Defensa Nacional, o por lo menos no de manera explícita, lo que ha sido preocupación de quienes durante años han trabajado la seguridad privada. En este trabajo se analizará desde una perspectiva global, el papel que juega la seguridad privada dentro de la seguridad y defensa nacional de un país; El manejo de la seguridad privada, en un caso específico como el del país colombiano, se denota claramente un problema de legislación y normatividad que permita definir claramente que tan importante y pertinente llega a ser la compenetración de las entidades privadas de seguridad en relación con la forma de protección y reacción con la que cuenta el estado colombiano. Es por esto que a lo largo de esta investigación se analizará quien y como se regula y se normaliza la seguridad privada en el estado colombiano, interpretando de qué forma se ha adoptado por parte del gobierno nacional la participación de la seguridad privada en el ámbito de la defensa nacional. Para que la seguridad privada en Colombia cumpla su papel de forma correcta, debe estar inmersa dentro de la estrategia de Seguridad y Defensa Nacional, a raíz de esto se plantea la siguiente pregunta de investigación:

¿De qué manera el gobierno colombiano ha tenido o tiene en cuenta la participación activa de la seguridad privada dentro del marco general de la política de Seguridad y Defensa Nacional?

Marco de Referencia

Las empresas de seguridad privada: Son actores no estatales con ánimo de lucro, en el terreno de la externalización de un bien público como es la seguridad. En la literatura consultada se aprecia una distinción, comúnmente aceptada, entre empresas militares privadas (PMC), dedicadas a la provisión de servicios ofensivos con impacto militar, y empresas de seguridad privadas (PSC), dedicadas a funciones de policía que proveen servicios defensivos. Ambos tipos de empresas parten de conceptos empresariales.

Este tipo de empresas surge en dos áreas geográficas diferenciadas y por dos razones fundamentales (Krahmann, 2005): en Europa y Estados Unidos, como un proceso de externalización; y en estados fallidos, que no son capaces de garantizar su seguridad. En cualquier caso, el mayor volumen de negocio corresponde al primer caso, en donde se produce la transferencia de lo público a lo privado mencionada en el apartado anterior. En Estados Unidos este proceso está muy desarrollado, mientras que en Europa destaca únicamente Reino Unido en la externalización de servicios militares (Montero, 2009).

Las empresas de seguridad se nutren de antiguos combatientes desmovilizados tras un conflicto, quienes se enfrentan a una nueva vida civil con pocas perspectivas de reintegrarse en la sociedad. En Europa y Estados Unidos estas empresas se aprovechan en muchos casos de la formación pagada por el estado, reclutando soldados con experiencia que se pasan al

sector privado. En África, el movimiento de los mercenarios de un conflicto a otro ha tenido un grave efecto desestabilizador. En Sudáfrica la regulación del sector de la seguridad ha sido una pieza clave en su transición democrática (Montero, 2009):

Desde la antigüedad el fenómeno de la privatización de la seguridad y de la guerra ha sido una constante en la historia de la humanidad y sobre todo en el mundo occidental. A partir del siglo XVIII, con la construcción de los estados, tuvo una disminución considerable, y volvió a surgir en el siglo XX con el fin de la guerra fría, cuando cobró gran importancia dentro de las relaciones internacionales y llegó a su verdadero auge con la invasión por parte de los Estados Unidos a Irak en el 2003. Según los expertos, la privatización militar evolucionó en un negocio que hoy genera alrededor de cien mil millones de dólares al año y se espera que esta cifra se duplique para el 2010 (Perret, 2009: p. 5).

Como idea final se puede establecer que las empresas de seguridad privada, surgen como consecuencia del afán por privatizar la protección en materia de seguridad del estado, en el que un grupo de combatientes crean una firma o empresa capaz de brindar seguridad a un pueblo o sector determinado.

La seguridad privada en Colombia

Colombia es un país que se ha visto envuelto en oleadas de violencia desde hace muchos años, a raíz de esto las personas que lo habitan se han visto en la necesidad de buscar forma de protección y de preservación ante este conflicto.

La seguridad privada, ha tenido una transformación importante durante los últimos años, todo esto debido a la necesidad que tiene el estado de crear fuerzas que apoyen su intención de lucha contra los problemas de violencia que se presentan en el país colombiano.

En Colombia, el fenómeno de la seguridad privada empezó en los años noventa para luego desarrollarse con la implementación del Plan Colombia* a partir del año 2000. En 2006, más de veinte empresas privadas se encargaban de proveer servicios militares en el marco del Plan Colombia por una suma de más de 300 millones de dólares. Al inicio, el objetivo era la lucha contra el narcotráfico. Sin embargo, a partir de 2002 se autorizó el uso de los recursos del Plan para la lucha contrainsurgente, lo que llevó a las empresas de seguridad o militares a actuar en el conflicto colombiano. Este fenómeno ocasiona un cuestionamiento sobre sus actividades en Colombia: ¿Hasta qué punto están involucradas en el conflicto? ¿Cuáles son los efectos de estas empresas en el desarrollo del conflicto? Y la pregunta central de este estudio: ¿No serán una nueva forma de mercenarismo en la historia colombiana? (Perret, 2009: p. 5).

La Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada es la encargada de la vigilancia de las empresas prestadoras del servicio de seguridad privada en el país colombiano. Esta entidad, tiene reglamentos y estatutos legales con los cuales regula y normaliza el servicio de seguridad privada en el país. Es aquí donde se hace importante

* Se entiende por “Plan Colombia” el paquete de cooperación entre Estados Unidos y Colombia que empieza en 1999 y que sigue vigente hoy en día. Se utilizara el término “Plan Colombia” sin importar los nombres debido a los cambios de administración.

hacer referencia al Artículo 3 del estatuto Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada, que dice:

Los servicios de vigilancia y seguridad privada solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia o credencial expedida por la Superintendencia de Seguridad Privada (Supervigilancia), con base en potestad discrecional, orientada a proteger la seguridad ciudadana. Orgánicamente la Superintendencia depende directamente de la Presidencia de la República pero está adscrita al Ministerio de Defensa. Esta institución realiza acciones compartidas con la Policía Nacional para el control de las empresas de vigilancia y seguridad (Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada).

Es importante realizar un análisis del crecimiento que ha tenido el sector de la seguridad privada en el país colombiano, para esto, se tomó como referencia un estudio realizado por el autor Dammert (2008), en el cual se muestra el crecimiento acelerado de este sector, y lo explica de la siguiente manera:

A partir del año 1994 empieza un despunte en el registro del número de empresas de vigilancia y seguridad privada pasando de un total de 763 empresas a tener en el año 2001 una actividad de 3813; es decir, un crecimiento del 400%. En los años siguientes el número de empresas tiene un ligero decrecimiento; sin embargo, en el año 2007 se registran 3511 empresas. Este crecimiento también se ha reflejado en el personal empleado en las empresas de vigilancia y seguridad privada. Para el año 2007 según

estimados de la Supervigilancia se está superando la cifra de 170.000; es decir, supera en 30 mil hombres a los efectivos de la Policía Nacional. En lo que respecta al mercado, el sector de vigilancia y seguridad privada en Colombia reportó en el año 2006 ingresos más de mil millones de dólares. De este total, las empresas armadas se llevan el 76% seguida muy por debajo de las empresas de valores con 11,75% En Colombia está prohibido que policías comunes o públicos brinden servicios de vigilancia y seguridad privada. Sin embargo, la institución tiene algunos contratos con empresas públicas y privadas a nivel institucional para prestación de servicios por los cuales cobra por dicha actividad. En total existen 52 escuelas de capacitación reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (Dammert, 2008 p. 18).

Seguridad Privada: Organismo fiscalizador y posibilidad de personal policial de desarrollar actividades de seguridad privada.

*Policías pueden ejercer labores
de seguridad privada*

Organismo fiscalizador

<i>Civil</i>	<i>Policial</i>
Ecuador	Bolivia
México	El salvador
Panamá	Rep. Dominicana
Perú	

Sí

*Policías pueden ejercer labores
de seguridad privada*

Organismo fiscalizador

No

<i>Civil</i>	<i>Policial</i>
Argentina	Brasil
Colombia*	Chile
Costa Rica	Guatemala
	Honduras
	Nicaragua

Seguridad y la política de defensa nacional en Colombia

El tema de la seguridad y defensa nacional en el estado colombiano se ha venido fortaleciendo cada vez con las diferentes estrategias y medidas adoptadas por los diferentes gobernantes del país; A continuación se toman algunos apartes del documento La Política de Defensa y Seguridad Democrática del años 2003, en el cual se expresa las intenciones del gobierno en ese momento.

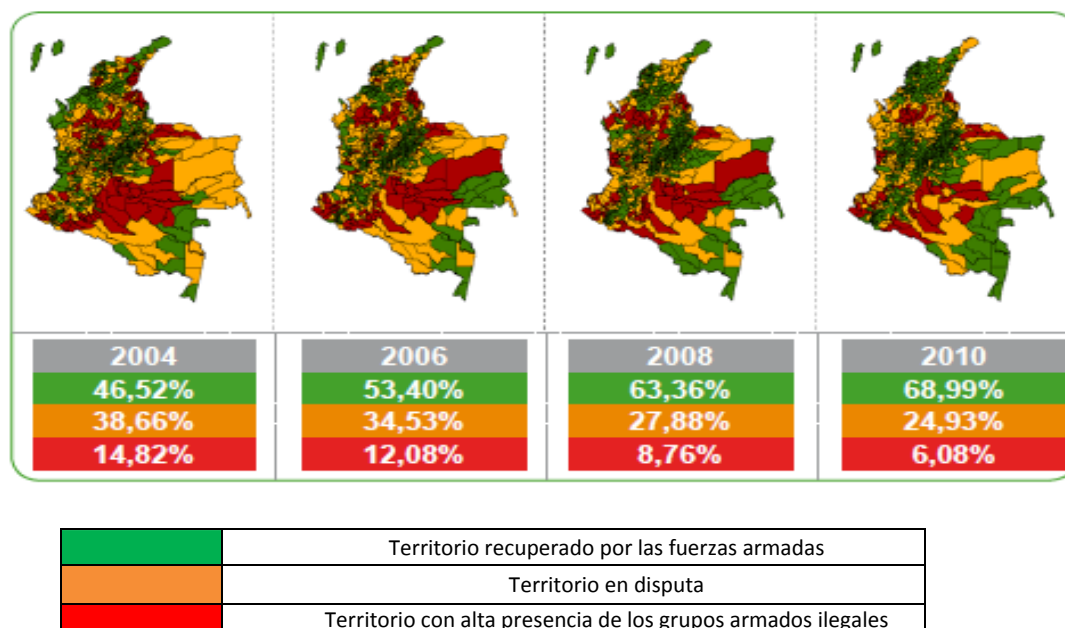
La Política de Defensa y Seguridad Democrática es el documento marco mediante el cual el Gobierno Nacional traza las líneas básicas de la Seguridad Democrática para proteger los derechos de los colombianos y fortalecer, con la solidaridad de la ciudadanía, el Estado de Derecho y la autoridad democrática, donde quiera que esté amenazada. La Política de Defensa y Seguridad Democrática es una política de Estado de largo plazo,

* En el caso de Colombia, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada está adscrita al Ministerio de Defensa, pero mantiene autonomía financiera y administrativa.

que se desarrollará en coordinación con todas las entidades del Gobierno y las demás ramas del poder. La verdadera seguridad depende no sólo de la capacidad de la Fuerza Pública de ejercer el poder coercitivo del Estado, sino también de la capacidad del poder judicial de garantizar la pronta y cumplida administración de justicia, del Gobierno de cumplir con las responsabilidades constitucionales del Estado y del Congreso de legislar teniendo presente la seguridad como el bien común por excelencia de toda la sociedad. De este documento se desprenden las directrices generales que seguirán, en la elaboración de sus respectivos planes y estrategias, la Fuerza Pública, todos los ministerios y demás entidades del Gobierno. Dentro de sus planes de acción contemplarán cronogramas y medidas prioritarias para cumplir con los propósitos de esta política (Ministerio de Defensa Nacional, 2003: p. 12).

Continuando con lo obtenido en este documento, se muestra a continuación un gráfico, en el cual se evidencia la evolución de la seguridad en la última década en el territorio nacional, dejando ver el avance hacia condiciones aceptables, en muchos territorios que presentaban situaciones críticas de seguridad. También la persistencia de niveles de seguridad medios en zonas donde el esfuerzo en seguridad debe transformarse, e incluso la necesidad de reforzar las acciones en algunas zonas en las que aún no se ha logrado vencer la persistencia de la violencia y la criminalidad, dos tareas fundamentales para el futuro inmediato (Ministerio de Defensa Nacional, 2011).

Figura 1. Situación actual de la seguridad y la defensa nacional



Fuente: Ministerio de Defensa Nacional, 2011: p. 16.

En el siguiente cuadro se nota claramente los principales logros obtenidos en los años anteriores, las amenazas que aún subsisten y los retos de la gestión, organización y operación que tiene el sector para lograr los objetivos de consolidar la seguridad y garantizar la paz.

LOGROS AÑOS ANTERIORES	AMENAZAS	RETOS INTERNOS
Reducción del narcotráfico.	FARC y ELN	Mejor articulación de la fuerza.
Liderazgo en seguridad	BACRIM	Vencer la resistencia al cambio.
	Milicias y redes criminales.	Usar estrategia proactiva.
	Delincuencia común y régimen organizado.	Fortalecer acción integral.
		Precisar roles y misiones.

Fuente: Ministerio de Defensa Nacional., 2011: p. 19.

Seguridad democrática

El objetivo general de la Política de Defensa y Seguridad Democrática es reforzar y garantizar el Estado de Derecho en todo el territorio, mediante el fortalecimiento de la autoridad democrática: del libre ejercicio de la autoridad de las instituciones, del imperio de la ley y de la participación activa de los ciudadanos en los asuntos de interés común. El fortalecimiento del Estado de Derecho es la condición necesaria para cumplir con el propósito de la Seguridad Democrática: la protección de todos y cada uno de los habitantes de Colombia, como dispone la Constitución Política. Si el Estado de Derecho rige plenamente, los derechos y libertades del ciudadano estarán protegidas; y en la medida en que el ciudadano se sienta protegido, se fortalecerá la participación ciudadana y la seguridad. La seguridad no se entiende en primera instancia como la seguridad del Estado, ni tampoco como la seguridad del ciudadano sin el concurso del Estado, sino como la protección del ciudadano y de la democracia por parte del Estado, con la cooperación solidaria y el compromiso de toda la sociedad (Ministerio de Defensa Nacional, 2003: p. 13).

La Seguridad Democrática se funda así en tres pilares:

- a) La protección de los derechos de los ciudadanos.
- b) La protección de los valores, la pluralidad y las instituciones democráticas.
- c) La solidaridad y la cooperación de toda la ciudadanía en defensa de los valores democráticos.

La seguridad privada y la defensa nacional

Siempre que se habla de defensa nacional se hace referencia a los factores externos, con respecto a los cuales un país evalúa las posibles amenazas sobre él. Entonces se tiene que tener claro que defensa es la acción y efecto de defender y defenderse o, mejor, la defensa significa “preservar, proteger, mantener a salvo resistiendo un ataque” (Real Academia Española, [RAE], 2010)

Según el Ministerio de Defensa (2003) Colombia seguirá siendo fiel a su tradición de país respetuoso del derecho internacional, pero mantendrá una capacidad disuasiva, con la proyección necesaria para asegurar el respeto a su soberanía nacional e integridad territorial, dentro de una postura estratégica defensiva. Sin embargo, la naturaleza de las amenazas que aquejan a la Nación, en particular el terrorismo y el negocio de las drogas ilícitas, ha llevado a que en el caso colombiano, al igual que en el de muchos otros países que hoy enfrentan este tipo de amenazas, se desdibujen los límites entre la seguridad interior y la defensa nacional.

No hay mayor inequidad en Colombia que en el acceso a la seguridad: son los más pobres quienes están menos protegidos, quienes son desplazados de sus tierras y sufren en carne propia el terror de las organizaciones armadas ilegales. De la seguridad depende no sólo la protección de la población menos favorecida. El desarrollo económico y las posibilidades de empleo están igualmente sujetos a que reine un clima de seguridad que permita la inversión, el comercio y el gasto de los recursos municipales en

beneficio de la comunidad, que son todos objeto de la depredación permanente de las organizaciones armadas ilegales.

La seguridad fomenta las oportunidades económicas, pero sobre todo fortalece la integración de la sociedad y las posibilidades de que los ciudadanos, en especial los menos favorecidos, asuman la responsabilidad de los asuntos de la comunidad, en la medida en que puedan participar sin temor en la toma de decisiones políticas, en la fiscalización de los gobernantes y en la promoción de proyectos productivos propios. El marco legal para fortalecer la participación ciudadana está dado por la Constitución Política y su desarrollo en la Ley 134 de 1994, pero no se ha traducido aún en una participación suficientemente activa a nivel local, en parte por los riesgos y amenazas a que están expuestos quienes asumen una vocería en aquellas regiones del país donde delinquen las organizaciones armadas ilegales (Ministerio de Defensa, 2003: p. 20-22).

La política de seguridad y defensa nacional, ha mantenido durante los años la intención firme de conservar por todos los medios posibles la seguridad en el estado colombiano, es por esto que acoge nuevas medidas y reglamentos con los cuales pretende aumentar su eficiencia en la lucha constante contra los diversos conflictos violentos por los cuales atraviesa el país. En el documento del Ministerio de Defensa (2003), se nota claramente los problemas tan difíciles con los que tiene que lidiar el país, también se puede observar el compromiso que el gobierno mantiene para cumplir con su obligación de brindarle seguridad a las personas que habitan el país.

Según Esquivel (2001), algunos autores definen la política de Defensa como “la fijación de supuestos, decisiones y procesos de implementación que determinan la organización, preparación y empleo de las fuerzas militares como un instrumento de la política exterior de un país”, separando abiertamente la defensa de la seguridad y dejando toda la carga a las fuerzas militares desconociendo que son los países los que van a las guerras, siendo los ejércitos uno de los puntales de la máquina bélica y la sociedad en sus diferentes partes el resto. Durante el gobierno del Presidente Álvaro Uribe Vélez, se dio una primera aproximación a la inclusión de la seguridad privada en la Política de Seguridad Democrática dentro de las redes de informantes y bajo supervisión de la Policía Nacional, con resultados muy discutidos y desatando un gran debate sobre la conveniencia de incluir a las empresas de seguridad privada en la seguridad pública invadiendo la órbita reservada a las autoridades, que en la práctica se tradujo en un intento fallido de incluir sectores de la sociedad en la consecución de mejores niveles de seguridad.

Según Kurtenbach, citado por Vargas y otros (2008), la imposibilidad del Estado de lograr el monopolio de la violencia ha posibilitado la apertura de la puerta de la comercialización de la seguridad, en lo que se conoce como las empresas de vigilancia y seguridad privada. Esta lectura podría ser interpretada como reflejo de la prevención que algunos analistas manifiestan respecto del concepto básico de la seguridad privada, en cuanto que se trasladan funciones y responsabilidades a ésta en la medida que el Estado se muestra incapaz o se siente desbordado por los factores disolventes de la sociedad.

Bonnet (2008), realiza una alusión a la necesidad de “...organizar entes especiales que presten un servicio de seguridad especializado con el objetivo de poder abarcar cada

situación, todo lugar y cualquier persona o grupo que se encuentre en peligro” coincidiendo con la filosofía de la seguridad privada como un servicio especializado que en el artículo 2° del decreto 356 de 1994 se define claramente y que entre sus partes constitutivas lo cataloga como una actividad remunerada, que previene o detiene perturbaciones a la seguridad y tranquilidad en lo relacionado con la vida y los bienes que se tienen a cargo.

En Colombia nunca se ha tenido claridad sobre lo que significan los conceptos de defensa y seguridad nacional. El estado siempre ha creído que esa es una función inherente al campo ejecutivo, pero restringida al presidente de la República y a la Fuerza Pública, confundiéndola con la defensa nacional. Así, se ha llegado a creer que seguridad y defensa nacional son la misma cosa. Por esta razón, en el país no existe una política de seguridad nacional que fije la actitud estratégica de la nación, que determine las funciones de la sociedad, de los poderes, de las instituciones y de las organizaciones sociales en este campo vital. Como se cree que la seguridad nacional es sinónimo del empleo del poder militar de la nación, los otros campos han sido abandonados o desligados de la idea global de lo que significa un Estado de seguridad (Bonnet, 2008: p. 14).

A raíz de la situación que se vive en la actualidad respecto a la seguridad nacional, se hace necesario la creación de un modelo de seguridad para Colombia, es por esto que la Escuela Superior de Guerra, expresa lo siguiente:

La política de seguridad nacional debe ser verdaderamente nacional, consultar las realidades del propio país, responder a las necesidades y

aspiraciones de la nación, a las exigencias de los problemas de seguridad y posibilidades nacionales, estar de acuerdo en lo técnico con el nivel de desarrollo y con el ambiente social y finalmente, responder en lo moral a una cauda juta capaz de crear un sentimiento fervoroso en el cuerpo social (Escuela Superior de Guerra, 2011: p. 12).

Este planteamiento resume todo lo que se busca en un nuevo paradigma de seguridad, porque pone a la nación junto con sus necesidades y sus percepciones en el centro vital del modelo, convirtiéndola en la máxima prioridad del mismo, esto es lo que hoy se conoce como la seguridad humana (Bonnet, 2008).

El Estado moderno como institución geográfica, corporativa, soberana, dirigido por un gobierno central, como compromiso de todas las fuerzas vivas de la nación se sustenta en la acción integral, para permitir el desarrollo armónico bajo condiciones económicas, sociales, políticas, y militares, que fortalecen el bienestar general de los ciudadanos. La principal función del gobierno, como tal, es preparar y proyectar la defensa de los intereses nacionales ante cualquier tipo de agresión interna o externa, que impida alcanzar el desarrollo en un ambiente de seguridad. Preservar el ordenamiento jurídico, salvaguardar la integridad territorial, la independencia, la soberanía, la tranquilidad ciudadana y el normal desarrollo de la actividad económica, dentro de un ambiente de libre determinación y libertad de acción (Fuerza Armadas, 2010).

La defensa nacional debe ser preventiva y coercitiva, por lo tanto, se fundamenta en dos actividades: la primera, hace referencia a una organización estructurada, con carácter permanente, dotada de personal, material y equipo, cuyas responsabilidades serán afines a

los objetivos de la seguridad nacional. La segunda, se refiere a las acciones que la organización, como tal y bajo la responsabilidad del gobierno, tenga que desarrollar (Fuerza Armadas, 2010).

Las dos residen en la preservación de la seguridad nacional y se conciben para eliminar las pretensiones de las amenazas en el campo interno o externo. En el primero, se busca la protección de la integridad territorial, la soberanía y la independencia nacional; en el segundo, se procura mantener el orden político, económico y social, con base en el acatamiento de las normas jurídicas y constitucionales, en un ambiente de cordiales relaciones entre los ciudadanos y de estos con el Estado. El concepto de la defensa nacional también incluye aspectos de trascendencia que traspasan otros ámbitos del “quehacer nacional.” El mantenimiento del régimen constitucional, la custodia de las libertades e ideologías, el cuidado del medio ambiente contra el deterioro sistemático, así como la prevención y la reacción ante desastres de la naturaleza, también son parte de la preparación del país para su defensa (Fuerza Armadas, 2010).

Marco Legal

Como se nombró anteriormente la seguridad privada en Colombia, está regulada a través de un decreto en el cual se estipula toda la normatividad de este servicio. Es por esto que a continuación se tomó un aparte de uno de los artículos del decreto que tiene relación con el tema expuesto en este trabajo:

Artículo 73.-Objetivo de vigilancia y seguridad privada. La finalidad de los servicios de vigilancia y seguridad privada, en cualquiera de sus

modalidades, es la de disminuir y prevenir las amenazas que afectan o puedan afectar la vida, la integridad personal o el tranquilo ejercicio de legítimos derechos sobre los bienes de la persona que recibe su protección sin alterar o perturbar las condiciones para el ejercicio de los derechos y libertades públicas de la ciudadanía y sin invadir la órbita de pertenencia reservada a las autoridades”. (Ministerio de Defensa Nacional, 1994).

Con la definición del objetivo de la seguridad privada el Ministerio de Defensa de Colombia (1994), encasilló la misma dentro del marco preventivo, situándola como un ejercicio de medio y no de resultado, dejando expresamente prohibido invadir la órbita de las autoridades y no hace ninguna relación a su participación de cualquier índole en la política de Defensa y Seguridad de Colombia. Si bien es cierto que el uso de la fuerza no está permitido, se considera de manera excepcional el mismo en estado de necesidad, tal como lo prescribe el código penal colombiano en su artículo 32.

Conclusiones

El propósito del gobierno colombiano se ha caracterizado por la búsqueda constante de la consolidación de la paz en todos los aspectos que tienen relación con los habitantes del país. Es por esto que dentro de sus planes de defensa nacional se evidencia la importancia de crear estrategias que permitan responder de forma directa a las características actuales que han tomado las amenazas contra la seguridad y la defensa en la actualidad.

Se concluye entonces, que la única manera de alcanzar la tan anhelada paz, es creando un sistema articulado de defensa y control de la seguridad, en el cual trabajen conjuntamente todas las entidades de seguridad privada del país junto con el departamento de seguridad y defensa nacional, en el cual se garanticen los procesos de modernización y adaptación en las estrategias para hacer frente a los retos de hoy y del futuro.

El Ministerio de Defensa Nacional (2011), plantea que “el gobierno nacional ha avanzado en la identificación de una serie de elementos fundamentales sobre los cuales el sector defensa y seguridad debe trabajar rápida y estratégicamente para hacer frente a los desafíos impuestos por el panorama nacional de seguridad. Asuntos como la articulación interna, la adaptación oportuna y eficaz de las organizaciones a los retos que se vislumbran, el diseño de estrategias proactivas, el fortalecimiento de la acción integral y la afinación de los roles y misiones, son acciones definitivas para la adecuación del sector a los retos de hoy y del futuro, con respeto absoluto de los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario” (p. 19).

Por último se concluye que la seguridad privada es un aliado inseparable de la Seguridad y Defensa Nacional, por lo que surge la necesidad de empezar a constituir un cambio en la forma en la cual estos dos sectores se relacionan, de tal forma que ambas partes tomen conciencia de lo importante que es generar un grupo articulado, que tenga como único propósito la lucha directa contra la violencia que azota al país actualmente.

Referencias Bibliográficas

Bonnet, M. J. (2008) *Seguridades en construcción en América Latina, tomo II- Dimensiones y enfoques de seguridad en Colombia*. Bogotá DC: Editorial Universidad del Rosario.

Comando General de las Fuerzas Militares. (1996). *Manual de seguridad y defensa nacional*. Bogotá: Imprenta y publicaciones de las Fuerzas Militares.

Dammert, L. (2008) *¿Respuesta a las necesidades de seguridad pública en conglomerados urbanos?* Washington: Departamento de Seguridad Pública de la Organización de Estados Americanos.

Escuela Superior de Guerra. (2011) *Manual de seguridad y defensa nacional*. Bogotá: Escuela Superior de Guerra.

Esquivel, R (2001). *Colombia indefensa*. Bogotá: Espasa.

Fuerza Armadas. (2010). Defensa y Seguridad: los desafíos del futuro. *Escuela Superior de Guerra, LXXXIII, 216*, 1-76.

Ministerio de Defensa Nacional. (2003) *Política de defensa y seguridad democrática.*

Bogotá: Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Defensa Nacional. (2011). *Política Integral de Seguridad y Defensa para la prosperidad.* Bogotá: Ministerio de Defensa Nacional.

Montero Deblas, O. (2009). *Las empresas militares y de seguridad privada y la gobernanza.* Extraído el 25 de junio, 2011 del World Wide Web <http://lacomunidad.elpais.com/apatrida-errante/2009/9/30/las-empresas-militares-y-seguridad-privada-y-gobernanza-1>

Perret, A. (2009) *Las compañías militares y de seguridad privadas en Colombia: ¿una nueva forma de mercenarismo?* Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

Presidencia de la República. (1993) *Decreto 2535 de 17 de diciembre de 1993. Por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos.* Bogotá: Ministerio de Defensa Nacional.

----- (1994) *Decreto 356 de 11 de febrero de 1994. Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada.* Bogotá DC: Ministerio de Defensa Nacional.

Torrijos, V (2009). *Asuntos estratégicos, seguridad y defensa*. Bogotá: Universidad del Rosario.

Vargas, A y otros (2008). *Perspectivas actuales de la seguridad y la defensa en Colombia y en América Latina*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.